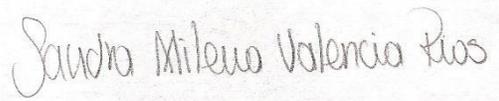


2022-355

CONSTANCIA: Manizales, marzo 23 de 2023. La dejo en el sentido que la apoderada de la demandante presentó memorial, aportando la notificación del demandado a través de WhatsApp número 3125432150.

La oficial mayor del despacho el día de hoy se comunicó al celular 3125432150, contestando **JULIANA LÓPEZ**, quien indicó que no conoce al señor **TORRES** y que hace aproximadamente ocho años tiene este número de contacto.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 497

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por las menores **EMILY** y **KAROL VIVIANA TORRES MORENO**, representadas por **BLANCA LILIA MORENO**, a través de estudiante y practicante adscrita al Consultorio Jurídico y Centro de

Conciliación de la Universidad de Manizales, en contra de **JOSÉ GERMÁN TORRES PINEDA**, se requiere a la parte interesada para que realice las gestiones pertinentes para la correcta notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **988ec831bb9bc000447c07e6eb0a4bb1f2fb981e2328d1ad914dac3ad796b699**

Documento generado en 23/03/2023 04:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>